



GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA
SISTEMA ESTATAL DE BECAS DE SINALOA

SINALOA
ES TAREA DE TODOS

Con fundamento en el Art. 6º, Inciso II, del Reglamento del Programa de Becas Económicas del Gobierno del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", de fecha 25 de octubre de 2006, el Gobierno del Estado de Sinaloa, a través del Comité de Becas Económicas,

CONVOCA

a los alumnos de las escuelas oficiales del Sistema Educativo Estatal de los niveles primaria, secundaria, bachillerato y licenciatura, que se interesen en obtener una de las 21,578 becas económicas que el Gobierno del Estado de Sinaloa otorgará, por conducto del Sistema Estatal de Becas de Sinaloa, para el ciclo escolar 2014-2015: 14,136 becas económicas para los niveles de primaria y secundaria, 4,542 becas económicas para el nivel bachillerato y 2,900 becas económicas para el nivel licenciatura, con el fin de que presenten su solicitud de conformidad con las siguientes

BASES

PRIMERA.- La beca económica consistirá en un apoyo económico en efectivo, que se pagará a través de una institución bancaria, por un total de 10 meses en el ciclo escolar 2014-2015, en tres emisiones: en diciembre (correspondiente a los meses de septiembre a diciembre), en abril (correspondiente a los meses de enero a marzo) y en julio (correspondientes a los meses de abril a junio). **Los beneficiarios que no recojan alguno de los apoyos, en las fechas establecidas, les será cancelada la beca y no tendrán derecho a que les sea reasignada.**

SEGUNDA.- Sólo se otorgará una beca por familia y los alumnos del primer grado de primaria no serán sujetos de beca.

TERCERA.- Cumplir con los requisitos establecidos en el capítulo tercero, artículo 11 del Reglamento del Programa de Becas Económicas del Gobierno del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", de fecha 25 de octubre de 2006:

- Presentar solicitud dentro del tiempo establecido y en el formato diseñado para tal efecto con la documentación señalada en la solicitud.
- Original y copia de reporte de evaluación o certificado que acredite un promedio final de grado mínimo de 8 (ocho).
- Carta de buena conducta expedida por la institución educativa donde cursó el último año escolar.
- Original y copia de los comprobantes de los ingresos recibidos por el padre o tutor y cuando no se cuente con estos comprobantes se podrá presentar, bajo protesta de decir verdad, una carta manifestando el ingreso mensual que reciben. En el caso de ejidatarios o trabajadores del campo, podrán presentar constancia expedida por la autoridad municipal o ejidal.
- Recabar sello y firma del director de plantel en la solicitud de la beca.
- Presentar original y copia del acta de nacimiento.
- Presentar original y copia la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Presentar original y copia del comprobante de domicilio.

La documentación original será devuelta a los solicitantes, una vez que haya sido cotejada.

CUARTA.- En la selección de becarios, el Comité de Becas Económicas dará preferencia a los solicitantes que se encuentren en uno o más de los casos siguientes:

- Que ya cuenten con beca económica, hayan mantenido un promedio superior a ocho y estén solicitando su refrendo.
- Que presenten los más altos promedios de calificaciones y demuestren una situación económica desfavorable.
- Que habiten en zonas rurales o urbanas marginadas.
- Que sea hija o hijo de madre jefa de familia o que el padre o tutor sea incapacitado, desempleado, jubilado o pensionado; y,
- Que requiera desplazarse a lugares distintos a los de su residencia para realizar sus estudios.

Las becas tendrán vigencia por un ciclo escolar. Será facultad del Comité de Becas Económicas renovar, refrendar o suspender el beneficio a los becarios.

QUINTA.- El registro en línea de la solicitud deberá realizarse en el portal de la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa, www.sepyc.gob.mx/becas, los días del 23 de septiembre al 03 de octubre del presente año.

SEXTA.- La solicitud después de llenarse en línea deberá ser impresa y acompañada con la documentación correspondiente para ser entregada por el interesado, los días 06 al 17 de octubre del presente año en la "Sala de Usos Múltiples" de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, ubicada en Blvd. Pedro Infante Cruz 2200 Pte., Col. Recursos Hidráulicos, en la ciudad de Culiacán; así como en las oficinas de Servicios Regionales de la Secretaría de Educación Pública y Cultura ubicadas en las ciudades de Los Mochis, El Fuerte, Guasave, Guamúchil, La Cruz, Mazatlán y El Rosario en horario de 08:00 a.m. a 15:00 pm.

SÉPTIMA.- **Los resultados de la selección de becarios podrán ser consultados en el portal antes mencionado a partir del 22 de diciembre del presente año. El beneficiario deberá consultar a inicios de cada mes de pago para obtener la información relacionada con la liberación de los apoyos.**

OCTAVA.- Las decisiones de la Comisión Estatal de Becas serán inapelables.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE BECAS ECONÓMICAS

DR. FRANCISCO C. FRÍAS CASTRO
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 22 de septiembre del 2014